



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1786725/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 334/18 (RESOL-2018-334-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 7/9 del Expediente N° 1.788.143/18 agregado a fojas 8 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **143/19.-**



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de enero de 2018, se reúnen los representantes de Yazaki Argentina S.R.L., el Sr. Eduardo Koch, como Apoderado, y el Sr. Luis Moreno en adelante "YAS", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Sres. Sergio Pignanelli, Sub Secretario Gremial, Andrés Franzanti, y Diego Yaquemet Delegados Generales, Alejandro Oviedo, Julio Aguirre, Paula Casas, Ezequiel Mena y Gabriela Luciuک Comisión Interna de Reclamos; en adelante el "S.M.A.T.A.", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, ACUERDAN:" la totalidad del personal comprendido en el CCT. 1033/09 "E", tendrá derecho a las escalas que firmadas por las partes se acompañan como Anexo y forma parte integrante e indivisible del presente.

PRIMERO: Desde el día 1º de febrero de 2018 la totalidad del personal comprendido en el CCT. 1033/09 "E", tendrá derecho a las escalas que firmadas por las partes se acompañan como Anexo y forma parte integrante e indivisible del presente.

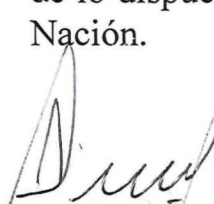
SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían desarrollando.

TERCERO: Las partes acuerdan que a partir del 5 de mayo de 2018 se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.


CUARTO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria alguna durante la vigencia del mismo.

QUINTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

SEXTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el art. 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.


 LUIS MORENO
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS
 YAZAKI ARGENTINA S.R.L.


 EDUARDO J. KOCH
 YAZAKI Argentina S.R.L.
 APODERADO
 DNI: 17.606.453


 Sergio Pignanelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.
 YAQUEMET DIEGO
 Consejo Directivo Nacional
 SMATA


 FRANZANTI ANDRES
 Delegado General
 Consejo Directivo Nacional
 SMATA



SEPTIMO: Las partes dejan aclarado que el presente acuerdo alcanza a todos los trabajadores del CCT. 1033/09 "E", esto es, la cantidad aproximada de 800 trabajadores.-

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

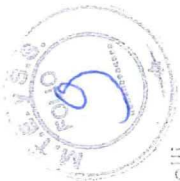
LUIS MORENO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
YAZAKI ARGENTINA S.R.L.

EDUARDO J. KOCH
YAZAKI Argentina S.R.L.
APODERADO
DNI: 17.606.453

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

YAQUEMET DIEGO
Consejo Directivo Nacional
SMATA

FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA

**EMPLEADO POLIVALENTE**

BASICO
NO REM
Ley 26.341 Art. 3° 20%
TOTAL CATEGORIA 132

nov-16
18.204,00
458,23
18.662,23

feb-17
19.510,36
458,23
19.968,59

may-17
20.790,35
458,23
21.248,58

ago-17
21.935,65
458,23
22.393,88

nov-17
23.100,13
458,23
23.558,36

feb-18
24.513,63
458,23
24.971,86

POLIVALENTE AVANZADO

BASICO
NO REM
Ley 26.341 Art. 3° 20%
TOTAL CATEGORIA 97

nov-16
19.432,94
458,23
19.891,17

feb-17
20.825,32
458,23
21.283,55

may-17
22.189,59
458,23
22.647,82

ago-17
23.410,31
458,23
23.868,54

nov-17
24.651,48
458,23
25.109,71

feb-18
26.158,06
458,23
26.616,29

POLIVALENTE AVANZADO 1

BASICO
NO REM
Ley 26.341 Art. 3° 20%
TOTAL CATEGORIA 23

nov-16
19.747,19
458,23
20.205,42

feb-17
21.161,57
458,23
21.619,80

may-17
22.547,40
458,23
23.005,63

ago-17
23.787,40
458,23
24.245,63

nov-17
25.048,17
458,23
25.506,40

feb-18
26.578,56
458,23
27.036,79

POLIVALENTE AVANZADO 2

BASICO
NO REM
Ley 26.341 Art. 3° 20%
TOTAL CATEGORIA 36

nov-16
20.042,86
458,23
20.501,09

feb-17
21.477,94
458,23
21.936,17

may-17
22.884,05
458,23
23.342,28

ago-17
24.142,20
458,23
24.600,43

nov-17
25.421,42
458,23
25.879,65

feb-18
26.974,20
458,23
27.432,43

POLIVALENTE AVANZADO 3

BASICO
NO REM
Ley 26.341 Art. 3° 20%
TOTAL CATEGORIA 1

nov-16
20.366,24
458,23
20.824,47

feb-17
21.823,95
458,23
22.282,18

may-17
23.252,24
458,23
23.710,47

ago-17
24.530,24
458,23
24.988,47

nov-17
25.829,64
458,23
26.287,87

feb-18
27.406,91
458,23
27.865,14

POLIVALENTE COMPLETO

BASICO
NO REM
Ley 26.341 Art. 3° 20%
TOTAL CATEGORIA 34

nov-16
22.323,24
577,31
22.900,55

feb-17
23.926,28
577,31
24.503,59

may-17
25.496,96
577,31
26.074,27

ago-17
26.902,36
577,31
27.479,67

nov-17
28.331,31
577,31
28.908,62

feb-18
30.065,82
577,31
30.643,13

PRINCIPIANTE

BASICO
NO REM
Ley 26.341 Art. 3° 20%
TOTAL CATEGORIA 0

nov-16
16.377,32
282,00
16.659,32

feb-17
17.543,47
282,00
17.825,47

may-17
18.686,08
282,00
18.968,08

ago-17
19.708,46
282,00
19.990,46

nov-17
20.747,96
282,00
21.029,96

feb-18
22.009,76
282,00
22.291,76

Sergio Pignatelli
Subsecretario General
Consejo Directivo Nacional
SMATA

FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA

YAQUEMET DIEGO
Consejo Directivo Nacional
SMATA

[Handwritten signature]

EDUARDO J. KOCH
Jefe de Recursos Humanos
YAZAKI ARGENTINA S.R.L.
APODERADO
DNI: 17.606.453

LUIS MORENO
Jefe de Recursos Humanos
YAZAKI ARGENTINA S.R.L.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N°1786725/18

En la Ciudad de Buenos Aires, a 18 días del mes de Julio de 2018, siendo las 11:00hs. comparecen en el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dirección Nacional Relaciones y Regulaciones del Trabajo**, ante la Dra. Magali MANCINI RODRIGUEZ; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)**, lo hace el Sr. Edgardo SANSONI, Consejo Directivo, el Sr. Ezequiel MENA, Comisión Interna; en representación de la empresa **YAZAKI ARGENTINA S.R.L.**, lo hace el Dr. Martín BRUNENGO constituyendo domicilio en Viamonte 1167 Piso 1° Oficina 3, CABA.

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, previa vista de todo lo actuado y cedida la palabra a las representaciones aquí presentes manifiestan: que vienen por la presente a los fines de ratificar el acuerdo al que arribaran en forma directa el día 29 de enero de 2018, el cual se encuentra acreditado a fojas 7/9 del expediente 1788143/18, agregado al de referencia a fs. 8; reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Que el acuerdo aquí celebrado lo es en el marco del CCT 1033/09 "E".

Oído lo manifestado precedentemente, **la funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley 14.250. En este estado, y no siendo para más, a las 11:30 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.

Dra. Magali Mancini Rodríguez
Secretaría de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales N°2
D.N.R.Y.R.T.-M.T.E.Y.S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N°1786725/18

En la Ciudad de Buenos Aires, a 02 días del mes de Agosto de 2018, siendo las 12:45hs. comparecen en el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dirección Nacional Relaciones y Regulaciones del Trabajo**, ante la Dra. Magali MANCINI RODRIGUEZ; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)**, lo hace el Sr. Ricardo DE SIMONE, Secretario Gremial.

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, previa vista de todo lo actuado y cedida la palabra a la representación aquí presente manifiesta: que viene por la presente a los fines de ratificar el acuerdo al que arribara en forma directa con el **YAZAKI ARGENTINA S.R.L.**, el día 29 de Enero de 2018, el cual se encuentra acreditado a fojas 7/9 del expediente 1788143/18, agregado al de referencia a fs. 8; reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Que el acuerdo aquí celebrado lo es en el marco del CCT 1033/09 "E".

Oído lo manifestado precedentemente, **la funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley 14.250. En este estado, y no siendo para más, a las 13:00 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.

Dra. Magali Mancini Rodríguez
Secretaria de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales N°2
D.N.R.Y.R.T.-M.T.E.Y.S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 334-18 acu 143-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.